

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Indemnización](#) > [Si La Reclamación \(procedente de Otro País\) Debe Sustanciarse En Este País](#) > [Denmark](#)

Contenido facilitado por
Dinamarca

Si la reclamación (procedente de otro país) debe sustanciarse en este país



Dinamarca

¿Qué autoridad es competente para decidir sobre los casos transfronterizos?

La Comisión de Indemnización a las Víctimas de Infracciones Penales (*Erstatningsnævnet*)

- Dirección: Toldboden 2, segundo piso DK-8800 Viborg
- Correo electrónico: Erstatningsnaevnet@erstatningsnaevnet.dk
- Tel.: +45 33 92 33 34
- Sitio web: <http://www.erstatningsnaevnet.dk/da/GlobalMenu/english.aspx>

¿Puedo enviar mi reclamación directamente a la autoridad responsable de la toma de decisiones en ese país, incluso en casos transfronterizos (sin ponerse en contacto con la autoridad encargada de la asistencia de mi país de origen)?

La reclamación no tiene que pasar por la autoridad encargada de la asistencia. La reclamación puede enviarse directamente a la autoridad responsable de la toma de decisiones de ese país (la Comisión de Indemnización), que más tarde la enviará a la policía donde se investigó el caso penal. La reclamación también puede ser enviada directamente a la policía.

¿En qué lengua(s) acepta la Comisión de Indemnización la reclamación? ¿y los documentos justificativos?

Se aceptan todos los documentos enviados en danés e inglés. Sin embargo, la Comisión de Indemnización prefiere que todos los documentos se traduzcan al danés si es posible.

Dinamarca ha celebrado un convenio lingüístico con los demás países nórdicos, a saber, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, según el cual los nacionales de estos países tienen derecho a utilizar su propia lengua en otro país nórdico. Las lenguas cubiertas por el convenio son el danés, el finés, el islandés, el noruego y el sueco.

Si la Comisión de Indemnización traduce una reclamación/documentos justificativos de otro país de la UE, ¿quién paga la traducción?

En caso de reclamación de indemnización, la policía danesa se hará cargo de los gastos de traducción.

¿Existen cargos administrativos o de otro tipo que se deban pagar en ese país por la tramitación de mi reclamación (procedente de otro país de la UE)? En caso afirmativo, ¿cómo se pueden pagar?

No.

Si tengo que estar presente durante el procedimiento y/o cuando se decida sobre mi reclamación, ¿puedo obtener un reembolso de mis gastos de viaje? ¿Cómo solicitarlo? ¿A quién debo contactar?

La tramitación del caso se realiza por escrito. Como demandante, no debe estar presente cuando se tramite su caso o cuando la Comisión tome su decisión.

¿Se proporciona un intérprete si se requiere mi presencia?

Dado que la tramitación del caso se realiza por escrito, no es necesario estar presente en persona ni contar con la asistencia de un intérprete.

¿Serán aceptados o reconocidos los certificados médicos emitidos por los médicos de mi país de residencia, o deberán examinarse mi estado de salud o lesiones por sus propios expertos médicos?

Los reconocimientos médicos no tienen que ser realizados necesariamente por médicos de este país. Como regla general, la Comisión de Indemnización acepta todos los certificados médicos.

¿Se reembolsarán mis gastos de viaje si tengo que realizar un examen médico en ese país?

Normalmente, los exámenes médicos en este país no son necesarios si se reside en otro país de la UE porque pueden realizarse en el país de residencia.

Los costes previos y posteriores al tratamiento pueden ser cubiertos como costes de salud.

¿Cuánto tiempo se tarda (por término medio) en obtener una decisión sobre la indemnización por parte de las autoridades?

El tiempo de tramitación por parte de la Comisión de Indemnización puede variar considerablemente de una situación a otra. Esto se debe en particular —dependiendo de las circunstancias específicas de la situación— a la necesidad o no de obtener información adicional de, por ejemplo, la policía, los médicos u otras autoridades, y al hecho de saber si en este caso concreto se habla de daños duraderos o de pérdida de capacidades profesionales, en cuyo caso la situación debe presentarse a la Caja del Seguro de Riesgos Profesionales (*Arbejdsmarkedets Erhvervssikring*), lo que ayuda a ampliar el plazo necesario para tramitar el caso.

Más del 50 % de los nuevos casos recibidos por la Comisión de Indemnización se tramitan en un plazo de cincuenta días tras un procedimiento acelerado que se aplica en situaciones sencillas. Puede tratarse, por ejemplo, de casos en los que se dicta una sentencia tanto sobre la cuestión de la culpabilidad como sobre la cuantía de la indemnización.

Si el caso no puede cerrarse durante un procedimiento acelerado, se tarda hasta dieciocho meses, que es el tiempo normal de tramitación de los casos que se encuentran actualmente en la Comisión de Indemnización, a partir de la recepción del caso de reclamación.

Se puede facilitar la tramitación del expediente enviando los documentos pertinentes a la Comisión. Los

documentos pueden incluir, por ejemplo, billetes para la compra de medicamentos, certificados médicos para los períodos de baja por enfermedad, un certificado del empleador sobre una pérdida de ingresos profesionales como consecuencia de los daños.

¿En qué lengua recibiré la decisión?

La Comisión de Indemnización toma todas sus decisiones en danés. En ese caso, tiene la posibilidad de que la decisión sea traducida por la autoridad encargada de la asistencia en su país de residencia.

Si no estoy satisfecho con la decisión de la autoridad, ¿cómo puedo modificarla?

Una decisión de la Comisión de Indemnización no puede ser apelada ante otras autoridades administrativas. Si se desea impugnar la decisión, primero debe ponerse en contacto con la Comisión de Indemnización y en este contexto describir por qué no está de acuerdo con su decisión. El Comité evaluará entonces si se debe reanudar el examen del caso. El criterio es, en general, el hecho de que el demandante presente nueva información pertinente que sea importante para la decisión final.

Si la Comisión de Indemnización confirma su decisión, la decisión de la Comisión de Indemnización puede ser revisada por los órganos jurisdiccionales.

También puede presentar una reclamación ante el Defensor del Pueblo del Parlamento danés (*Folketingets Ombudsmand*).

¿Puedo obtener asistencia jurídica gratuita (ayuda de un abogado) según las normas del otro país?

La tramitación del caso de reclamación se lleva a cabo de una manera que, por lo general, no requiere la intervención de un abogado, pero esta posibilidad está prevista en las normas vigentes en ese país. La Comisión de Indemnización podrá decidir, en determinados casos, que se reembolse a la víctima, total o parcialmente, los gastos en que haya incurrido la Comisión al tramitar su caso.

La posible asistencia jurídica gratuita o la asistencia de un abogado no tiene que ser proporcionada obligatoriamente por un abogado o un organismo de asistencia jurídica en ese país.

¿Existen organismos de asistencia en este país que puedan ayudarme a presentar una reclamación de indemnización en una situación transfronteriza?

- Hjælp Voldsofre (Rådhusstræde 7, 1. sal, DK-8900 Randers C, correo electrónico: voldsofre@voldsofre.dk)
- Offerrådgivningen (Vesterballevej 5, DK-7000 Fredericia, correo electrónico: info@offerraadgivning.dk)

Última actualización: 04/05/2022

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.